

PODER JUDICIAL
SANTIAGO DEL ESTERO
USO EXCLUSIVO

En la ciudad de Santiago del Estero a los Dieciseis días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo los Señores Vocales de la Sala de Superintendencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, quienes suscriben y por ante la Secretaria Autorizante, adoptan la siguiente Resolución: - - - - -

VISTA: El acuerdo de Sala de Superintendencia de fecha 14/08/2019, respecto a la declaración de inhábil para el fuero Laboral del Poder Judicial de primera y segunda instancia; **Y CONSIDERANDO:** **I)** Que, mediante el citado instrumento se acordó declarar inhábil para todas las Excmas. Cámaras de Apelaciones del Trabajo y todos los Juzgados del Trabajo y Minas, a los fines de los actos, plazos y términos procesales, desde el día quince al dieciseis de agosto, inclusive, del corriente año, a los efectos de facilitar la conclusión de las tareas de redistribución de espacios, traslado de expedientes, mobiliarios y demás trabajos de pintura y mantenimiento; **II)** Que, corresponde dejar aclarado que, la declaración de dichos días como inhábiles alcanza únicamente a los Juzgados del Trabajo y Minas de Tercera y Cuarta Nominación. Por lo Expuesto los señores Vocales de la Sala de Superintendencia **ACUERDAN:** **Primero)** **DEJAR ESTABLECIDO LA DECLACIÓN DE INHÁBIL PARA LOS JUZGADOS DEL TRABAJO Y MINAS DE TERCERA Y CUARTA NOMINACIÓN,** a los fines de los actos, plazos y términos procesales, **DESDE EL DÍA VEINTIDOS AL VEINTITRES DE AGOSTO, INCLUSIVE, DEL CORRIENTE AÑO,** a los efectos de facilitar la conclusión de las tareas de refacción mencionadas ut-supra. **Segundo)** **SUSPENDER LAS AUDIENCIAS FIJADAS** por los Juzgados del Trabajo y Minas de Tercera y Cuarta Nominación los días **VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO,** las que deberán **REPROGRARSE** inmediatamente en caso de ser posible. **Tercero)** **COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dres. C.P.M.A. LUGONES AIGNASSE, A. R. RODRIGUEZ y E.J.R. LLUGDAR.- Ante mí: Dra. A. I. NAVARRO. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, que se reserva por Secretaría. Doy fe.-**

p.c.

Dra. ANA ISABEL NAVARRO
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
EXCMO. SUP. TRIBUNAL DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL - SGO. DEL ESTERO